## CONCEPTO DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA EMISIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE TRANSELCA S.A. E.S.P

El siguiente documento es elaborado por Alianza Fiduciaria S.A. en su calidad de Representante Legal de los tenedores de Bonos correspondientes a la tercera emisión de bonos de deuda Pública interna de Transelca S.A. E.S.P., con ocasión de la solicitud que pretende realizar el Emisor a los tenedores de bonos, con el fin de modificar el objeto social. Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 6.4.1.1.18 y 6.4.1.1.42 del decreto 2555 de 2010.

### I. INFORMACION PRELIMINAR

### 1.1. ANTECEDENTES

Mediante documento de fecha 30 de Septiembre de 2011, Alianza Fiduciaria S.A. y Transelca S.A. E.S.P. suscribieron el contrato de Representación legal de los tenedores de bonos correspondientes a la tercera emisión de bonos de deuda Pública Interna de Transelca S.A. E.S.P., fecha a partir de la cual ha venido actuando como representante legal de los tenedores de manera interrumpida.

En desarrollo del contrato de la referencia, Alianza fiduciaria ha realizado todos los actos de administración y conservación que han sido necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de BONOS, asistió a las reuniones de Asamblea General de accionistas del Emisor actuando con voz pero sin Voto, ha elaborado y publicado en la página Web de la Fiduciaria los informes semestrales correspondientes al contrato de representación en cumplimiento de la normatividad Vigente.

A la fecha no se ha requerido la actuación de Alianza Fiduciaria S.A., en nombre de los tenedores de Bonos en procesos Judiciales, liquidaciones obligatorias o concordatos.

El Emisor ha solicitado convocar a la Asamblea de Tenedores de Bonos, con el fin de poner a consideración una reforma parcial de los estatutos de la Sociedad, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 se realiza este documento, basados en el informe presentado por el Emisor.



### 1.2. CARACTERISTICAS DE LA EMISIÓN

MONTO DE LA EMISIÓN	Ciento Ochenta Mil Millones de Pesos (\$180.000'000.000,00)
SALDO EN CIRCULACIÓN	Ciento Ochenta Mil Millones de Pesos (\$180.000'000.000,00)
FECHA DE VENCIMIENTO	BDPI TRANSELCA 2011 SERIE A IPC: 11 de Octubre de 2026 BDPI TRANSELCA 2011 SERIE A IPC: 11 de Octubre de 2021
IDENTIFICACIÓN DE LA EMISIÓN	La Emisión se identifica como Emisión Bonos Transelca
EMISOR	Transelca S.A. ESP
ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN	Deceval S.A.
CALIFICADORA DE LA EMISIÓN	Fitchratings Colombia S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE TÍTULOS	Alianza Fiduciaria S.A.
CLASE DE TÍTULOS	Bonos de Deuda Pública Interna
LEY DE CIRCULACIÓN	A la orden.
VALOR NOMINAL POR TÍTULO	Para las series A, B y C un Valor Nominal de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000.00) para la serie D un valor nominal de diez mil (10.000) UVR
INSCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS	Bolsa de Valores de Colombia.
MODALIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES	Trimestre Vencido (TV).

# 1.3. PAGOS A LOS TENEDORES DE BONOS

El emisor ha cumplido con los pagos a los tenedores de acuerdo con la modalidad pactada en la emisión, a continuación se resumen las condiciones y pagos realizados:

CONDICIONES TERCERA EMISIÓN DE BONOS TRANSELCA							
TRAMOS	MONTO	TASA	PLAZO	AMORTIZACIÓN CAPITAL	AMORTIZACIÓN INTERESES		
Serie A10	80,000,000,000	IPC E.A. + 4.20%	10 Años	Al Vencimiento	Trimestral		
Serie A15	100,000,000,000	IPC E.A.,+ 4.48%	15 Años	Al Vencimiento	Trimestral		



RELACIÓN	DE PAGOS TERCERA I	EMISIÓN DE BONOS T	RANSFICA
FECHA	SERIE A 10	SERIE A 15	TOTAL
11/01/2012	1,582,880,000	2,049,200,000	3,632,080,000
11/04/2012	1,485,360,000	1,923,300,000	3,408,660,000
11/07/2012	1,462,000,000	1,894,800,000	3,356,800,000
11/10/2012	1,453,840,000	1,887,900,000	3,341,740,000
11/01/2013	1,326,800,000	1,726,600,000	3,053,400,000
11/04/2013	1,193,440,000	1,558,400,000	2,751,840,000
11/07/2013	1,256,560,000	1,638,000,000	2,894,560,000
11/10/2013	1,292,560,000	1,683,700,000	2,976,260,000
11/01/2014	1,226,000,000	1,600,500,000	2,826,500,000
11/04/2014	1,311,760,000	1,706,300,000	3,018,060,000
11/07/2014	1,382,240,000	1,795,100,000	3,177,340,000
11/10/2014	1,411,520,000	1,832,400,000	3,243,920,000
11/01/2015	1,568,800,000	2,031,600,000	3,600,400,000
11/04/2015	1,708,240,000	2,204,400,000	3,912,640,000
11/07/2015	1,701,360,000	2,194,000,000	3,895,360,000
11/10/2015	1,903,520,000	2,447,500,000	4,351,020,000
11/01/2016	2,179,760,000	2,795,300,000	4,975,060,000
11/04/2016	2,359,200,000	3,018,100,000	5,377,300,000
TOTALES	27,805,840,000	35,987,100,000	63,792,940,000

### 1.4. CALIFICACIÓN ACTUAL DE LA EMISIÓN

Fitch Ratings el 5 de abril de 2016, Afirmo la calificación de la emisión de Bonos de Deuda Pública interna de Transelca S.A. E.S.P. en "AAA", la perspectiva es Estable. De acuerdo al documento emitido por la Calificadora, la calificación refleja el bajo perfil de riesgo de negocio, basado en la sólida posición competitiva de la empresa, sus niveles de liquidez e indicadores de deuda adecuados, así mismo incorporó el vínculo con su matriz, Interconexión Eléctrica S.A. ESP. (ISA, con calificación internacional en moneda local y extranjera de BBB con Perspectiva Estable, por Fitch) y la importancia estratégica de la compañía para el Grupo ISA

Así mismo, a través de comunicación de fecha 16 de mayo de 2016 FitchRatings informó que la calificación AAA de la tercera emisión de bonos de Deuda Publica mantiene sus fundamentos crediticios, luego de la decisión de realizar una reforma parcial a sus estatutos. A juicio de la calificadora la modificación propuesta no impacta la evolución del perfil crediticio de la entidad.

### II. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Dentro de la propuesta de modificación del artículo 4º.- Objeto, de los Estatutos Sociales de TRANSELCA, se incluye los siguientes cambios:

# MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL TRANSELCA

**TEXTO ACTUAL** 

**REFORMA PROPUESTA** 

ARTICULO 4º. OBJETO

ARTICULO 4o.- Objeto: El objeto de la sociedad consiste en: a) La prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica. b) La planeación y coordinación de la operación de los recursos de sistemas de transmisión, eléctricos y/o energéticos. c) La prestación servicios de telecomunicaciones los términos previstos por la Ley.

ARTICULO 4o.- Objeto: El objeto de la sociedad consiste en: a) La prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica. b) La planeación y coordinación de la operación de los recursos de sistemas de transmisión, eléctricos y/o energéticos. prestación c) La de servicios telecomunicaciones en los términos previstos por la Ley. d) El desarrollo de actividades relacionadas con el ejercicio de la ingeniería en el sector eléctrico y de telecomunicaciones, en los términos de la Ley 842 de 2003 y las normas que la modifiquen o sustituyan. e) La prestación de servicios técnicos y no técnicos relaci<u>on</u>ados o<u>no con las anteriores</u> actividades.

... En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: comprar, vender, adquirir o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar o dar dinero en préstamo a interés; gravar en cualquier forma, sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y

...En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: comprar, vender, adquirir o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar o dar dinero en préstamo a interés; gravar en cualquier forma, sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y

I G 14 A G O BUPERNISHDENCIA PRIADER



privilegios, cederlos a cualquier título. Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal o a sus actividades conexas y complementarias y aportar a ellas toda clase de bienes. Celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, o a sus actividades conexas y complementarias y aportar a ellas toda clase de bienes.

...Adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto. Representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directamente con su objeto o a sus actividades conexas y complementarias. Intervenir y/o participar en licitaciones públicas o privadas, ya sea individualmente o con otras personas naturales o jurídicas, en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación, y celebrar y ejecutar los contratos derivados de las mismas. Constituirse garante de obligaciones ajenas y caucionar con sus bienes propios obligaciones distintas de las suyas propias. Prestar servicios técnicos en actividades relacionadas con su objeto.

privilegios, cederlos a cualquier título. Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal o a sus actividades conexas y complementarias y aportar a ellas toda clase de bienes. Celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, o a sus actividades conexas y complementarias y aportar a ellas toda clase de bienes.

Realizar inversiones en activos <u>infraestructura del sector eléctrico o</u> telecomunicaciones, necesarios para el desarrollo de su objeto social. Adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto. Representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directamente con su objeto o a sus actividades conexas y complementarias. Intervenir y/o participar en licitaciones públicas o privadas, ya sea individualmente o con otras personas naturales o jurídicas, en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación, y celebrar y ejecutar los contratos derivados de las mismas. Constituirse garante de obligaciones ajenas y caucionar con sus bienes propios obligaciones distintas de las suvas propias.

VIGILADO BUPURMINDURCAS PRINCERA

... Adelantar todos los negocios jurídicos <u>indispensables</u> para la adecuada explotación de la infraestructura que conforma la empresa, estableciendo otros servicios para su propio uso y de terceros. Participar en el desarrollo social en las zonas de influencia de sus obras mediante planes de acciones ambientales y de beneficio a las comunidades. Y en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que. de manera directa, se relacionen con el objeto social. Parágrafo. En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior, incluyendo interconexiones internacionales.

...Adelantar todos los negocios jurídicos indispensables para el desarrollo de su objeto social y la adecuada explotación de la infraestructura que conforma la empresa, estableciendo otros servicios para su propio uso y de terceros. Participar en el desarrollo social en las zonas de influencia de sus obras mediante planes de acciones ambientales y de beneficio a las comunidades. <u>Y en general, ejecutar</u> cualquier actividad conexa, complementaria o que tenga relación de medio a fin con las actividades que constituyen su objeto social principal. Realizar en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que, de manera directa, se relacionen con el objeto social. Parágrafo. En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior, incluyendo interconexiones internacionales.

Esta propuesta será sometida a consideración y decisión de los tenedores de bonos, para lo cual se requiere de la aprobación de la Asamblea de tenedores de bonos con voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto respectivo, tratándose de la primera convocatoria.

Si no hubiera quorum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una reunión de segunda convocatoria, en la cual se podrá decidir válidamente con el numero plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto. Para la tercera convocatoria bastará la presencia de cualquier número

VIOLLADO MACHATICAMON PROCESO



plural de tenedores de Bonos de la emisión respectiva y el voto favorable de la mayoría absoluta de los votos presentes.

### III. CONCEPTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

Teniendo en cuenta el proyecto de autorización y modificación planteado por el Emisor, Alianza Fiduciaria en su calidad de Representante Legal de tenedores de bonos de la tercera emisión de bonos de deuda Pública interna de Transelca S.A. E.S.P., y de acuerdo con el informe presentado por el Emisor, considera que el escenario de reforma no genera impacto en los intereses de los tenedores de bonos por lo cual se puede considerar aceptable por parte de los tenedores. Como se manifiesta en dicho informe, Transelca S.A. E.S.P. lo que pretende es alinear su objeto social con el definido por el Grupo ISA (Grupo empresarial del cual es parte), así como hacer explícitos algunos elementos que conforman el objeto social relacionado con actividades propias del emisor.

El presente documento se suscribe en Bogotá, el primer día del mes de julio de 2016.

Atentamente.

FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL

Representanto Legal ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Actuando en Calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos correspondientes a la Tercera Emisión de Bonos de Deuda Pública interna de TRANSELCA S.A. E.S.P

A D G SUPERINGEN MANAGEMENT